

Exerimentos necesarios que se hizo ver se hizo se
las Ciudadanas y los Propios para el enunciar de
no. Y por tanto, condecorada Villa que no solo la
ceridada era a Lixufano, si tambien se le dio
su Comunion a los Señ. D. Diego Vique y D. Diego
campo, para que buidaron medico, y Lixufano y sol
sen el Excmo. Sr. Superintendente. Gal. a P.
Compuente dotar. Alca. Caxen naturalen y evenu
lan, quien por su providencia lo quato a los. xoch
y quato se hizo condecorar se aplicaron a dho.
la mitad a las Caxen naturales que su diere
Fado por los años que suere presuro. Su nombre
miento, que se hizo hecho en S. Antonio Oliba e
xufano, fue solo por la ausencia de enfermedad
el Probi en el tiempo que no havia otro, que a que
y el que lo solicitava Oliba. Que aun la Villa con
bis que en la Vacante devia convocar, y buscar
Caxen que solicitasen fado; quando expres
mente manifesto, que si siempre y quando hubiere
cante, tendria presentes sus meritos para oxar
los con los que merecian los condecorar pretendien
o que Claxam, se Infiere, que ni la Concedis futuro
ni le hizo nombramiento por el qual se halla licen
Que en este Concepto, en el que han Zaxas las Cax
sas que en la Villa para oxar los propios, y
Por lo, solicitadas el Correspondiente permiso pa
ra ellos, oxaramen que soman han a sus fado por la
llare en el dia, como se hallan en esta Villa que
D

